

Bogotá D.C, octubre 2026.

Estimados Inversionistas,

Con el fin de dar cumplimiento a la actualización de la **normativa de asesoría en el mercado de valores (Decreto 1239 de 2024 y Circular Externa 014 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia)**, estamos implementando cambios en el reglamento del **Fondo de Inversión Colectiva Skandia Efectivo**, los cuales buscan principalmente:

1. **Actualizar la clasificación del Fondo.** Skandia Efectivo pasa de la categoría "Universal" a la nueva categoría Simple Masivo, definida por la nueva normativa de asesoría.
2. **Actualizar las reglas de asesoría que le aplican a este producto.** En adelante recopilaremos tu perfil del inversionista con la información que nos suministres mediante procesos que puede ser automatizados y diferenciados de otros productos. Para vincularte a este fondo, no necesitas recibir un análisis de conveniencia ni una recomendación personalizada. Las experiencias digitales y los documentos que te entregamos te brindan información relevante para tus decisiones, pero no son formalmente una recomendación de inversión. Durante tu permanencia en el producto podrás recibir recomendaciones profesionales si las solicitas o si ocurre algo que afecte de manera importante tu inversión. Cualquier recomendación la recibirás de asesores financieros certificados o de herramientas tecnológicas dispuestas por Skandia. La asesoría no genera costos adicionales para ti.

Adicionalmente, se realizan los siguientes ajustes al reglamento, no asociados a la nueva normativa de asesoría:

3. **Actualizar el custodio del Fondo.** Se actualiza el esquema de custodia de los activos del Fondo.
4. **Ajustar los activos admisibles.** Se actualizan los tipos de inversión permitidos para el Fondo, incluyendo depósitos a plazo fijo (time deposits), con un límite de hasta el 20%.

Es importante mencionar que estos cambios fueron aprobados por la Junta Directiva de Skandia Fiduciaria S.A. del 28 de septiembre de 2026 y corresponden a la implementación de instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Los cambios entrarán a regir a partir del 1 de octubre de 2026 y no afectan negativamente los derechos económicos de los inversionistas del Fondo Skandia Efectivo, ya que corresponden a una actualización regulatoria y de procesos de asesoría.

Si tienen inquietudes adicionales con gusto los atenderemos a través de nuestros canales de Servicio al Cliente, o los invitamos a contactar a sus asesores comerciales, o escribirnos al correo negociosfiduciarios@skandia.com.co

Cordialmente,

Skandia Fiduciaria S.A. actuando como sociedad administradora del

Fondo de Inversión Colectiva Skandia Efectivo

*Administrado por Skandia Fiduciaria S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SKANDIA FIDUCIARIA S.A.

Bogotá
658 4000
484 1300

Resto del País
01 8000 517 526

Dirección
Av 19 # 109a - 30
Bogotá, Colombia

Correo
negociosfiduciarios@skandia.com.co

www.skandia.co



/SkandiaCol